



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Renovación de Licencia de Conducir (Tipo 3) en Línea



Renovación Licencia
Conducir



Licencia de Conducir



Registro de
usuario



Validaciones
de ley



Pago de Multas



Certificación
medica



Generar
Identificación

Médico:

- Deberá estar registrado y al día en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (incluyendo en su sistema electrónico).
- Proceso de validación a través de las mismas credenciales que utiliza para entrar al sistema electrónico de la Junta.
- Si el médico no está registrado electrónicamente en el sistema de la Junta, la página contiene un enlace que le permitirá hacer el registro.
 - <https://orcps.salud.gov.pr/>

Ciudadano

- Proceso sencillo
- Transacción de menos de cinco (5) minutos
- Actualización instantánea de las multas pagadas
- Capacidad de actualizar la dirección postal

DTOP

- Menos filas en los CESCO
- Garantías de validaciones
- Mejora la calidad de la data
- Simplifica procesos
- Mejora el servicio

- Acceder Página WEB del Departamento de Transportación y Obras Públicas:

<http://www.dtop.gov.pr/>



El Portal podrá ser accedido por cualquiera de estos enlaces (señalados con flechas).



- Para acceder el portal de certificados, el médico escogerá la opción titulada: “Portal para Certificado Médico”



dtop DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

DISCO

Servicios en Línea

AHORRA OBTENER TU INFORME DE MULTAS ES MÁS FACIL

Notificación de Multas/Informe de Multas

PUERTO RICO

Renovación de Licencia

Portal Para Certificado Médico

Pago Multas

Online

Servicios Detallados

NOTICIAS Y EVENTOS

MAPA INTERACTIVO

Te invitamos a que conozcas más sobre los proyectos y trabajos que se están realizando en Puerto Rico.

Para una respuesta inmediata de rutas, direcciones y lugares de referencia, aquí encontrarás la información que necesitas.

Ver más

Ver más

INFORMATE:

- DTOP
- Carrizales
- Invasión Accidentes
- Transporte Urbano
- Servicios
- Contratos de la Ley 220
- Transporte Marítimo
- PDI.gov

dtop Departamento de Transportación y Obras Públicas

En espera de aprobación
CSE-SA-15-299



Para autenticación utilice las mismas credenciales que en portal de [Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica](#).

DAVID+ PORTAL MÉDICO

Usuario Existente

Usuario:

Contraseña:

Licencia:

Entrar

Para mas información sobre su cuenta o cualquier ajuste a la misma puede acceder al portal de [Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica](#).

- La entrada y autenticación por parte de los médicos participantes se realizará con las mismas credenciales que utiliza para acceder al portal de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica del Depto. de Salud.
 - Usuario
 - Contraseña
 - Licencia (Número de Licencia Médica)



The screenshot shows the DTOP Medical Portal interface. At the top, there is a banner with the DTOP logo and the text "DAVID+". Below the banner, the user is greeted with "Bienvenido, Prueba Muñoz Prueba" and a "Salir" link. The main section is titled "Búsqueda de Identidades" and includes a sub-header "Entre la información requerida y oprima Buscar". The search form contains three input fields: "Número de licencia:" (a text box), "Últimos 4 dígitos del seguro social:" (a text box), and "Fecha de Nacimiento:" (a date selector with dropdowns for day, month, and year). A "Buscar" button is located at the bottom right of the form.

- Luego del acceso al Portal Médico el galeno podrá realizar la búsqueda del ciudadano entrando la siguiente información:
 - Número de Licencia
 - Últimos cuatro (4) dígitos de Seguro Social
 - Fecha de Nacimiento
- La aplicación, luego de realizar la búsqueda y encontrar al ciudadano, presenta en pantalla la Certificación Médica equivalente al formulario del DTOP (DTOP-DIS-260)



Bienvenido, Doctor Prueba Apellido Inicio | Mi cuenta | Cambio de Contraseña | Salir

Información de Identidad ← Regresar

Nombre:	Martínez Pérez, Juana	Fecha de Nacimiento:	30 sep 1981
Dirección Física:	BO. JARDINES CARR 123 KM 45 SAN JUAN, PR 00987	Dirección Postal:	PO BOX 1234 SAN JUAN, PR 00987

Identificación

Número:	XXX-XX-1234	Tipo:	Seguro Social
---------	-------------	-------	---------------

Certificación Médica

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 22, de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", todo aspirante a obtener Certificado de Licencia de Conducir Vehículos de Motor debe estar físicamente capacitado y sin aparente incapacidad mental para conducir.

El médico examinará al solicitante personalmente y hará constar en este formulario las condiciones físicas en que se encuentre dicho solicitante.

Agudeza Visual	Condición
Ojo derecho con lentes correctivos: 20 / <input type="checkbox"/>	Congénita: <input type="checkbox"/>
Ojo izquierdo con lentes correctivos: 20 / <input type="checkbox"/>	Adquirida: <input type="checkbox"/>
Ojo derecho sin lentes correctivos: 20 / <input type="checkbox"/> *	Ojo derecho: <input type="checkbox"/>
Ojo izquierdo sin lentes correctivos: 20 / <input type="checkbox"/> *	Ojo izquierdo: <input type="checkbox"/>
Ambos ojos: <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> *	

Observaciones:

* Solamente llenar los campos si el solicitante posee alguna condición restrictiva



Certificación Médica Electrónica

- Un ciudadano podrá acudir a un médico que tenga acceso al sistema del portal web.
- El médico procederá a localizar el récord de la licencia del ciudadano a través del sistema.
 - ✓ Accederá el área de certificación médica para ese ciudadano.
- El médico solo podrá acceder el área de Certificación Médica de un ciudadano que esté dentro de un periodo predeterminado para la renovación de su licencia de conducir; de lo contrario no tendrá acceso.
- El médico tampoco tendrá acceso a la información relacionada a la licencia de conducir del ciudadano; entiéndase las áreas de Multas, Vehículos, Violaciones y Suspensiones, entre otras.
- En el caso en el que se determine que el ciudadano está apto para conducir, el sistema atará la información del Certificado Médico al récord de la licencia del ciudadano.
- El sistema imprimirá un recibo de la transacción recién hecha. Este recibo podrá ser utilizado tanto por el médico como por el ciudadano como comprobante de la Certificación Médica.



¿PREGUNTAS Y AYUDA?

ayuda.licencia@dtop.gov.pr